



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 55/2022

Acto de emisión de Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **10:00 horas del día 15 de diciembre de 2022**, en la Sala de juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "**Comité**"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados todos los miembros del "**Comité**" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo de la Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del "**Comité**", con fundamento en el artículo 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**").

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aida Patricia del Val Fernández, Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas Asesor- Representante del Subsecretario Jurídico; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Secretario Ejecutivo del Comité y Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Mayra Eugenia Barrera Calzadillas, Suplente de la Dirección de Seguridad Pública; y la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, de la Sindicatura Municipal en su carácter de Asesor.

Siendo la hora y fecha establecidas en las bases y el acta de diferimiento correspondiente, se da inicio al acto de emisión del fallo de la licitación pública número **O.M. 55/2022** relativa a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de capacidades de análisis, investigación y criminalística de la Subdirección de Inteligencia de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la "**Ley**", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la "**Ley**", se hace constar que la C. YADY PATRICIA CISNEROS ORTEGA, por parte de FICOSEC, quien registró su asistencia como espectador en esta licitación.

Se hace constar que no se encuentran presentes licitantes.

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas técnicas en lo relativo a la documentación y requisitos establecidos en el Anexo Técnico de las bases, se realizó por parte del Ing. Luis Roberto Terrazas Fraga, Subdirector Administrativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, según dictamen emitido por el Comisario Julio Cesar Salas González, titular de la citada Dirección.

En lo que toca a la revisión de la Capacidad Económica, se presentó el dictamen emitido por el C.P. Arturo Amparan Soto, en su carácter de Subdirector de Egresos dependiente de la Tesorería Municipal.

De la revisión de lo Legal-Administrativo y Económico, se presentó el dictamen emitido por la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Titular de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor.

Dichos dictámenes, se toman como base para emitir el presente acto y en los cuales se determina lo siguiente:

I. PROPUESTA DESECHADA

A) CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.

Evaluación Técnica

No se realiza la evaluación técnica de la propuesta del licitante, toda vez que el importe de la propuesta económica presentada, excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 55/2022

Acto de emisión de Fallo

Capacidad Económica

Su propuesta para las partidas **UNO y DOS** se considera **SOLVENTE**, toda vez que cumple con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para las Partidas **UNO y DOS** se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Evaluación económica

La propuesta económica para las Partidas **UNO y DOS** se desecha, en virtud de que el importe de la propuesta económica presentada por el licitante, excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

No se da a conocer el monto de la suficiencia presupuestal en virtud de que continúa vigente la necesidad del Área Requiriente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", artículo 63 de su Reglamento, así como las bases que rigen este procedimiento en su numeral IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso f), del Apartado VI INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR.

En base a los dictámenes presentados, se declaran desiertas las partidas **UNO y DOS** de la presente licitación, toda vez que los precios ofertados, se encuentren fuera del alcance del presupuesto de las partidas. Lo anterior con fundamento en el artículo 70 de la "Ley", y de conformidad con las bases que rigen este procedimiento en el numeral III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, inciso J) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua: www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, de la misma manera se fijará una copia en los estrados y en un lugar visible, en el Octavo piso de este Edificio, por un término no menor de cinco días hábiles contados a partir del día de hoy.

Esta acta consta de **03** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **10:11** horas, del día **15 de diciembre del año 2022**.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CONTRATAIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en el 8° piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 55/2022

Acto de emisión de Fallo

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

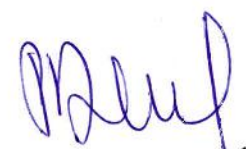
El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

Fecha de elaboración: 04/10/2021

Fecha de Actualización: 08/03/2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNÁNDEZ
VOCAL – POR LA TESORERÍA MUNICIPAL


LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
ASESOR – REPRESENTANTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO


LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR – SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. MAYRA EUGENIA BARRERA CALZADILLAS
VOCAL – SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN
DE SEGURIDAD PÚBLICA


LIC. MARTHA JULIETA ORTA ALDABA
ASESOR – DE LA SINDICATURA MUNICIPAL EN SU
CARÁCTER DE ASESOR


C. YADY PATRICIA CISNEROS ORTEGA
Espectador por parte de FICOSEC

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO O.M. 55/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN Y CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022.

-----FIN DE ACTA-----